

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43992** BARCELONA

Edicto

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso voluntario 1034/2009 Sección C3.

Entidad concursada.- César Alfonso Sáez, con DNI n.º 43404818T.

Fecha del auto de declaración. 26 de noviembre de 2009.

Administrador concursal. Don Roc Lleixà Castellsagués (economista), como administrador concursal único, con correo electrónico rocleixa@economistes.com.

Facultades del concursado.- Intervenida.

Llamamiento a los acreedores.- Disponen del plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unida de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 1 de diciembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090091890-1